

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Adquisición de Materiales e insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Buin, Segundo Llamado”

ID 2723-22-LP24

En Buin, con fecha 29 de Mayo de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; la Sra. Ximena Izaga Pavez, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; la Sra. Patricia Moya López, funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; y la Sra. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°150 de fecha 22 de abril de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	22 de abril de 2024.
Respuestas a las consultas	:	02 de mayo de 2024.
Cierre de ofertas	:	10 de mayo de 2024.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin
Presupuesto Disponible	:	\$72.000.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 10 de mayo de 2024 y se recibieron cuatro (4) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Comercial Roman SpA., RUT 77.217.085-8.
- **OFERTA B:** J Ravera y Compañía Limitada, RUT 80.780.200-3.
- **OFERTA C:** Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6.
- **OFERTA D:** SIEE SpA., RUT 77.059.383-2.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA A: Comercial Roman SPA., RUT: 77.217.085-8**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA B: J Ravera y Compañía Limitada, RUT 80.780.200-3**, su oferta económica excede el presupuesto disponible establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por la cual, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- e) Si la oferta económica impuesto incluido excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases.”*
- **OFERTA C. Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT: 76.490.529-6**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA D. SIEE SpA., RUT: 77.059.383-2**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

A través de correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2024, el profesional Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, emite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

- **OFERTA A: Comercial Roman SpA., RUT: 77.217.085-8**, "Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas".
- **OFERTA C. Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT: 76.490.529-6**, "Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas".
- **OFERTA D. SIEE SpA., RUT: 77.059.383-2**, "No cumple con lo solicitado en las bases técnicas, ya que no adjunta la totalidad de las fichas técnicas, folleto, catálogo de los productos".

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 29 de mayo de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en acta de apertura electrónica e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Comercial Roman SpA., RUT: 77.217.085-8**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA B: J Ravera y Compañía Limitada, RUT 80.780.200-3**, ratificar que esta oferta se declare inadmisible de conformidad a lo señalado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA C: Sociedad Comercial Rielec Limitada, Rut 76.490.529-6**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA D: SIEE SpA., RUT: 77.059.383-2**, en relación a lo señalado en el Informe Técnico, respecto a que este oferente no cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas, debido a que no adjunta la totalidad de las fichas técnicas, folletos y catálogos de los productos, esta Comisión, luego de revisados los antecedentes presentados por este Proveedor, puede advertir que, en el Formato N° 4 esta empresa señala lo siguiente:
 - "- Se adjunta todas las fichas de los 85 ítems requeridos en dos comprimidos:
 - 1. Fichas técnicas 1
 - 2. Fichas técnicas 2"

En relación a lo señalado en el Formato N°4 por parte del oferente **SIEE SpA.**, es necesario aclarar que solo se encuentra adjunto en su oferta el archivo comprimido denominado "1. Fichas técnicas 1" y no el archivo denominado "2. Fichas técnicas 2". Asimismo, al no describir en el Formato N°4 o en un anexo las características técnicas de los materiales e insumos requeridos, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

g) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas."

Sin perjuicio de lo ya señalado, se hace presente que esta Comisión no aplica el mecanismo de Foro Inverso para que este oferente eventualmente pueda subir el archivo denominado "2. Fichas técnicas 2", tal como lo señaló en el Formato N°4 el oferente **SIEE SpA.**, ya que se encuentra en ventaja respecto de las demás ofertas, por cuanto, tiene a la vista las ofertas técnicas y económicas de sus pares, y el proveedor puede adjuntar antecedentes que fueron omitidos o incluso alterar su oferta. Asimismo, se deja constancia que es responsabilidad de cada oferente verificar que cada uno de los archivos sean adjuntados en su propuesta, para tener una correcta visualización de estos por parte del Municipio, oferentes y ciudadano común.

- En virtud de todo lo anterior, proceder con la evaluación de las dos (2) ofertas admisibles y que corresponden a los siguientes proveedores:
 - ✓ **OFERTA A: Comercial Roman SpA., RUT 77.217.085-8.**

✓ **OFERTA C: Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6.**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	25%
		a.2) Servicio por despacho	10%
b) Técnicos	55%	b.1) Calidad Técnica	40%
		b.2) Plazo de Entrega	10%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
a) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de género	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		TOTAL	100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 5 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Oferta Económica, Impuesto Incluido,	Puntaje	Ponderación
Comercial Roman SpA. Rut 77.217.085-8	\$70.899.246.-	93,88	23,47%
Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6	\$66.559.492.-	100,00	25,00%

a.2) Servicio por despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.10$$

Oferente	Servicio por despacho	Puntaje	Ponderación
Comercial Roman SpA Rut 77.217.085-8	Si	100,00	10,00%
Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6	Si	100,00	10,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Calidad Técnica (40%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor de la totalidad de los materiales e insumos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero NO incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.40

Oferente	Calidad Técnica	Puntaje	Ponderación
Comercial Roman SPA, Rut: 77.217.085-8	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100,00	40,00%
Sociedad Comercial Rielec Ltda, Rut: 76.490.529-6	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100,00	40,00%

Nota: El análisis de este subcriterio “**Calidad Técnica**”, se encuentra detallado en el *Informe Técnico*, emitido por parte profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el cual se adjunta al presente informe.

b.2) Plazo Entrega (10%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Plazo Entrega (Días Hábiles)	Puntaje	Ponderación
Comercial Roman SPA 77.217.085-8	5	60,00	6,00%
Sociedad Comercial Rielec Ltda	3	100,00	10,00%

Nota: El análisis de este subcriterio “**Plazo Entrega**”, se encuentra detallado en el *Informe Técnico*, emitido por parte profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el cual se adjunta al presente informe.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Comercial Roman SPA	El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Sociedad Comercial Rielec Ltda	El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: El análisis de este subcriterio “Comportamiento Contractual Anterior”, se encuentra detallado en el Informe Técnico, emitido por parte profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el cual se adjunta al presente informe.

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Inclusión de Género	Puntaje	Ponderación
Comercial Roman SPA Rut 77.217.085-8	No posee Sello Empresa Mujer	0,00	0,00%
Sociedad Comercial Rielec Ltda. Rut 76.490.529-6	No posee Sello Empresa Mujer	0,00	0,00%

Nota:

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Servicio por despacho	Puntaje	Ponderación
Comercial Roman SPA Rut 77.217.085-8	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta	100,00	5,00%
Sociedad Comercial Rielec Ltda. Rut 76.490.529-6	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta	100,00	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Criterios Económicos		Criterios Técnicos			Enfoque de género	Administrativo	Total
		Oferta Eco.	Serv. Desp.	Calidad técnica	Plazo entrega	Comp. Contrac. Anterior			
1°	Sociedad Comercial Rielec Ltda.	25,00%	10,00%	40,00%	10,00%	5,00%	0,00%	5,00%	95,00%
2°	Comercial Roman SpA.	23,47%	10,00%	40,00%	6,00%	5,00%	0,00%	5,00%	89,47%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Buin, Segundo Llamado”, ID 2723-22-LP24 al oferente **Sociedad Comercial Rielec Ltda.**, RUT: 76.490.529-6, con un plazo de entrega de un (3) día hábil, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de \$66.559.492, Impuestos Incluidos.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PATRICIA MOYA LÓPEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



XIMENA IZAGA PAVEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO



MARÍA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA
POR EL SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE